



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expe UBA N° 81181/15

RESOLUCIÓN N° 935

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2015

VISTO:

La necesidad de crear y mantener un vínculo permanente con los egresados del Colegio Nacional de Buenos Aires y la institución en la que se formaron; y

CONSIDERANDO:

Las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,

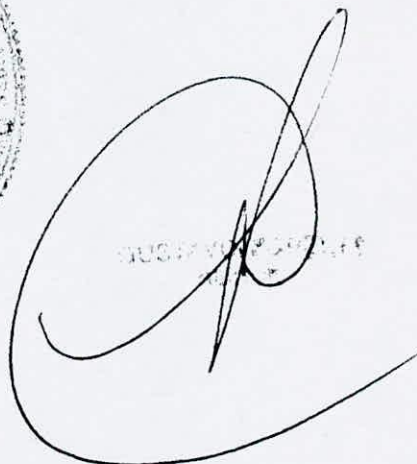
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito del Colegio Nacional de Buenos Aires, el Centro de Graduados, que dependerá de la Rectoría.

ARTÍCULO 2°.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a quienes corresponda; publicar en la página web y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.


DARIO A. IBARRA
DIRECTOR GENERAL




DARIO A. IBARRA
DIRECTOR GENERAL



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte UBA N° 87181/15

RESOLUCIÓN N° 981

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2015

VISTO:

La Resolución CNBA N° 935/15, mediante la cual se crea en el ámbito del Colegio Nacional de Buenos Aires el Centro de Graduados; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a un Coordinador que instrumente y organice los lineamientos necesarios para mantener un vínculo permanente con los egresados de esta casa de estudios y sus egresados;

Que el Dr. Walter Omar PAPÚ egresado de este Colegio, ex Presidente de la Asociación de Ex Alumnos y de la Asociación Cooperadora "Amadeo Jacques" ha demostrado su idoneidad y compromiso para con esos dos pilares fundamentales de la comunidad educativa y para con esta casa de estudios;

Que a lo largo de los años, fruto de la dedicación al trabajo se han fortalecido los vínculos con los graduados, padres de alumnos, docentes y autoridades;

Por ello:

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. Walter Omar PAPÚ (DNI N° 14.027.787), Coordinador del Centro de Graduados del Colegio Nacional de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Asignar a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2015 1 (una) hora cátedra interina.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a Finalidad 3 Servicios Sociales- Función 4- Educación y Cultura-Financiamiento 11-Tesoro Nacional-Inciso 1-Partida Principal 2 – Personal Temporario – Gastos en Personal – Ejercicio 2015-COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

ARTÍCULO 4°.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a la Dirección de Personal y al interesado. Cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el legajo del Dr. PAPÚ.


MARIO A. IBARRA
DIRECTOR GENERAL



